



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Por el presente se anuncia al público que en fecha 28/08/2014 se ha dictado la Resolución relativa al Plan Parcial UR 2 - Tierras del Cid siguiente:

*Primero.* – Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente promovido por AG Gescobur, S.L., en relación con la aprobación del Plan Parcial UR 2 - Tierras del Cid .

*Segundo.* – Requerir a los interesados para que en el plazo de tres meses realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, que serían la presentación de un nuevo documento técnico de plan parcial que excluyera la parcela n.º 3.259 R.C.U. 5433201VM4853S0001PY propiedad de Moisés Calvo Mansilla e incluyera la parcela n.º 3.260 R.C.U. 5433202VM4853S0001LY propiedad de Antonio Prieto Gómez y Pilar Iglesias Holgado.

*Tercero.* – Advertir a los interesados que, transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del procedimiento, archivándose las actuaciones».

Sin perjuicio de la notificación que se ha realizado a los interesados, en el caso de los desconocidos, de domicilio desconocido o en los que no ha sido posible se procede a efectuar dicha notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cardeñadijo, a 1 de septiembre de 2014.

Alcaldesa,  
María Daniela Grijalvo Preciado